

FACTURADO A:

EMPRESA DE DESAROLLO URBANO- EDU
NIT 800223337 - 6
CR 49 44 94
Medellín - Antioquia - Colombia
facturae@edu.gov.co
0345767630

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: FV5028 VENCIMIENTO: 2023-06-13
MONEDA: COP TRM: \$0.00
FECHA DOCUMENTO: 2023-06-13 06:34
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO:
ORDEN DE COMPRA:

#	Código	Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Valor Total
1	1		Estudios y diseños técnicos para infraestructura educativa en el distrito de Medellín	1	\$41,957,950.42	19	0	\$41,957,950.42

Notas de la factura

Supervisor: Maritza Adriana Yaya
Contrato: 3306-7-2023
Periodo: Del 24 de abril de 2023 hasta 10 de mayo de 2023
Proyecto: Buen Comienzo

SUBTOTAL:	\$41,957,950.42
IVA:	\$7,972,010.58
INC:	\$0.00
DESCUENTO:	\$0.00
RETENCIÓN:	\$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	\$7,972,010.58

TOTAL	\$49,929,961.00
-------	-----------------

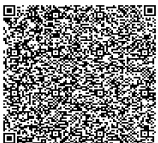
Retenciones por un valor de \$

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: 19 % \$7,972,010.58

Adriana Yaya C.

VoBo Supervisor



Cuida el medio ambiente

BALANCE FINANCIERO CONSULTORIA					Contrato No 3306-7 de 2023		Contratista:		SIS ORGANIZATION SAS		Interventor:		ICONO SAS						
Objeto:					ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN					Supervisor:		Ingeniera Adriana Yaya Carvajal		Apoyo a la supervisión					
VFinal:					\$ 1.062.381.049 Valor adicional					#(REF1)		VFinal:		\$ 1.062.381.049,00					
V/Anticipo					0 Fecha de inicio: 02-mar-23							Plazo inicial:		210 días					
Plazo Inicial					210 Fecha de terminación: 28-sep-23							Plazo Final:							
BALANCE FINANCIERO CONSULTORIA																			
Condiciones Originales del Contrato					Modificación de Cantidades		Condiciones Actualizadas		ACTA # 1		ACUMULADO CONTRACTUAL		SALDO CONTRACTUAL						
Item	Descripción	Un	Cant	V/Unitario	V/Parcial	+	-	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor				
JARDIN INFANTIL BUEN COMIENZO CHAMBAU																			
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO					(+)	(-)												
1.1	Ejecución del levantamiento altiplanimétrico y topográfico para el polígono establecido con la supervisión de parte de la Entidad y la interventoría, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requirieran. Se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del polígono, tanto a nivel como aéreos (líneas eléctricas, telecomunicación) o subterráneos (MH'S, cajas o sumideros, cárcamos), dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros. El levantamiento de las redes se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo, el diámetro de las tuberías, su material, su estado actual, y las direcciones de flujo; el consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la Entidad, para las investigaciones de redes secas se realizará un informe en donde especifique que tipo de red se encuentra, el estado del elemento que las contiene (caja, gabinete, MH'S). El levantamiento arbóreo incluirá coordenadas, cotas e información dasométrica de los individuos arbóreos que se encuentre en el polígono de intervención o lo que sea acordado por la interventoría y supervisión. El espaciamiento máximo entre curvas de nivel será de 0.50 metros. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran por la interventoría o la supervisión, con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ante la entidad que se requiera cualquier aprobación. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica, y el consultor deberá tramitar la aprobación tanto de la polygonal de amarre como del posterior amarre geodésico ante geodesia. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio digital, según el software en 3D que se requiera en la ficha del proceso de contratación o el que sea acordado con el supervisor del contrato. Además, se debe cumplir con lo estipulado en la ficha técnica del contrato en los temas técnicos, aprobaciones y entregas o con lo solicitado por la interventoría y/o el supervisor. El valor del ítem incluye los gastos de transporte, celaduría en que deba incurrir el consultor para realizar los trabajos y cualquier otra actividad y producto relacionado para el correcto desarrollo de la misma. El levantamiento altiplanimétrico y topográfico se realizará en la Institución Educativa Jardín Buen comienzo la Libertad. Incluye modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU. El ítem incluye hasta 6400m2. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m2	11.100,00	\$	860,00	\$	9.546.000,00		11.100,0	\$	9.546.000	\$	-	0,0	\$	-	11100	\$	9.546.000
1.2	Caracterización puntual de especies y familias arbóreas, mediante el acompañamiento de un profesional forestal	Global	1,00	\$	4.500.000,00	\$	4.500.000,00	1,0	\$	4.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	4.500.000	
2	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO					(+)	(-)												
2.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye los	m	10,20	\$	136.750,00	\$	1.384.650,00	10,2	\$	1.384.650	\$	-	0,0	\$	-	10	\$	1.384.650	
2.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (coluviales, depósitos de vertiente tipo flujo de lodos y e	m	13,50	\$	305.400,00	\$	4.122.900,00	13,5	\$	4.122.900	\$	-	0,0	\$	-	14	\$	4.122.900	
2.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y desc	m	81,60	\$	454.651,17	\$	37.099.779,98	81,6	\$	37.099.780	\$	-	0,0	\$	-	82	\$	37.099.780	
2.4	Ensayo de línea sísmica (MASW/REM) con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener un	Und	1,00	\$	1.900.000,00	\$	1.900.000,00	1,0	\$	1.900.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	1.900.000	
2.5	Apique abierto a pico y pala, profundidad entre 0 y 3,0 m (de 1,0 m x 1,0 m) toma de muestra. Una vez culmi	m	6,00	\$	93.450,00	\$	560.700,00	6,0	\$	560.700	\$	-	0,0	\$	-	6	\$	560.700	
3	TRABAJO DE LABORATORIO					(+)	(-)												
3.1	Determinación de la humedad natural	und	60,00	\$	15.300,00	\$	918.000,00	60,0	\$	918.000	\$	-	0,0	\$	-	60	\$	918.000	
3.2	Determinación de los límites de consistencia	und	60,00	\$	65.650,00	\$	3.939.000,00	60,0	\$	3.939.000	\$	-	0,0	\$	-	60	\$	3.939.000	
3.3	Determinación de granulometría por tamizado	und	60,00	\$	65.650,00	\$	3.939.000,00	60,0	\$	3.939.000	\$	-	0,0	\$	-	60	\$	3.939.000	
3.4	Ensayo de compresión simple o inconfiada	und	16,00	\$	226.250,00	\$	3.620.000,00	16,0	\$	3.620.000	\$	-	0,0	\$	-	16	\$	3.620.000	
3.5	Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.	und	10,00	\$	518.050,00	\$	5.180.500,00	10,0	\$	5.180.500	\$	-	0,0	\$	-	10	\$	5.180.500	
3.6	Determinación de CBR sobre muestras inalteradas.	und	6,00	\$	147.050,00	\$	882.300,00	6,0	\$	882.300	\$	-	0,0	\$	-	6	\$	882.300	
4	ELABORACIÓN DE INFORMES					(+)	(-)												
4.1	Informe geológico y geotécnico que incluya análisis de estabilidad para la zona de estudio, determinando y det	global	1,00	\$	7.500.000,00	\$	7.500.000,00	1,0	\$	7.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	7.500.000	
5	OTROS GASTOS					(+)	(-)												
5.1	Transporte de Equipos. Incluye todos los transportes, tanto externos como internos, que se requieran para des	Global	1,00	\$	2.500.000,00	\$	2.500.000,00	1,0	\$	2.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	2.500.000	
6	DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISMO, BIOCLIMÁTICO Y SEÑALÉTICA					(+)	(-)												
6.1	Diseño arquitectónico, urbanístico, bioclimático y señalético. El consultor deberá programar un presupuesto de manera integral, de modo que el consultor deberá garantizar espacios adecuados en cumplimiento de las normas reglamentarias de detalle aplicables a las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación, construcción, reconocimiento de edificaciones y demás actuaciones en el territorio municipal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 471 de 2016, Acuerdo 48 de 2018, NTC 495 de 2018, Colegio 10 y todas las aplicables para el cumplimiento de las necesidades Educativas establecidas por el Ministerio de Educación y lo requerido para aprobación de los entes territoriales; el diseño se llevará a cabo en las siguientes etapas: Esquema básico: (una vez aprobada se pagará el 20%); para esta etapa, el consultor deberá presentar dibujos esquemáticos de localización, plantas generales, elevaciones principales, secciones de cortes y fachadas, memoria descriptiva del esquema y cuatro preliminar de áreas y documentación tridimensional que aporte información básica sobre la volumetría y la materialidad construida del proyecto. De igual manera deberá dar cuenta de una proyección de las estrategias de accesibilidad universal y de sostenibilidad a implementar. Deberá entregarse presentación, renders, cartilla impresa y modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU. Tendrá que ser aprobado por el equipo de interventoría y con visto bueno por parte de la EDU previo a presentación al Cliente. Anteproyecto: (una vez aprobada se pagará el 35%) El desarrollo del diseño arquitectónico en la etapa intermedia de anteproyecto expone una información espacial, dimensional, funcional, estructural y constructiva mucho más desarrollada, por lo anterior el consultor deberá presentar las plantas a escala, elevaciones y documentación tridimensional, de manera que sea factible iniciar en esta fase los estudios técnicos complementarios del proyecto. La expresión técnica y gráfica de un anteproyecto tiene una definición mayor.	m2	2.450,00	\$	41.500,00	\$	101.675.000,00	2.450,0	\$	101.675.000	122,5	\$	5.083.750	122,5	\$	5.083.750	2328	\$	96.591.250
6.2	Diseño de urbanismo, paisajismo, espacio público. Incluye definición de zonas verdes, zonas de juegos, andenes, senderos, incluye análisis del programa de necesidades de manera integral, determinación de las áreas libres y recreativas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 471 de 2016, Acuerdo 48 de 2018, NTC 495 de 2018 y todas las aplicables para el cumplimiento de las necesidades Educativas establecidas por el Ministerio de Educación y lo requerido para aprobación por los entes territoriales; incluye modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU. Tendrá que ser aprobado por el equipo de interventoría y con visto bueno por parte de la EDU previo a presentación al Cliente. Todos los planos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m2	1.000,00	\$	35.000,00	\$	35.000.000,00	1.000,0	\$	35.000.000	50,0	\$	1.750.000	50,0	\$	1.750.000	950	\$	33.250.000
6.3	Diseño de señalética interno y externo (espacio público) del proyecto, partiendo de la Investigación de la norma	global	1,00	\$	7.000.000,00	\$	7.000.000,00	1,0	\$	7.000.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	7.000.000	
7	DISEÑO ESTRUCTURAL					(+)	(-)												
7.1	Cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para las edificaciones. Incluye diseños de estruct	m2	2.450,00	\$	45.000,00	\$	110.250.000,00	2.450,0	\$	110.250.000	\$	-	0,0	\$	-	2450	\$	110.250.000	
8	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS, COMUNICACIONES, RCTV					(+)	(-)												
8.1	Diseño de redes eléctricas internas para la edificación del proyecto. Comprende el cálculo y diseño de la ilumin	m2	2.450,00	\$	11.300,00	\$	27.685.000,00	2.450,0	\$	27.685.000	\$	-	0,0	\$	-	2450	\$	27.685.000	
8.2	Diseño de iluminación para el urbanismo interno del proyecto, en zonas duras y/o blandas. Incluye el diseño de	global	1,00	\$	5.500.000,00	\$	5.500.000,00	1,0	\$	5.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	5.500.000	
8.3	Diseño de cableado estructurado de voz, datos, CCTV, sistemas control de acceso y central de alarmas.	global	1,00	\$	5.500.000,00	\$	5.500.000,00	1,0	\$	5.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	5.500.000	
8.4	Diseño de sistema de audio y video según normas vigentes. Incluye especificaciones y ubicación de los equipos	global	1,00	\$	4.500.000,00	\$	4.500.000,00	1,0	\$	4.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	4.500.000	
8.5	Estudio y evaluación de riesgo por descargas atmosféricas (Rayos) para el proyecto, según RETIE y norma NT	global	1,00	\$	4.000.000,00	\$	4.000.000,00	1,0	\$	4.000.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	4.000.000	
8.6	Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto, el cual debe ser elaborado e	global	1,00	\$	5.500.000,00	\$	5.500.000,00	1,0	\$	5.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	5.500.000	
8.7	Diseño del proyecto de redes, para la instalación de transformador o transformadores, según las necesidades d	global	1,00	\$	5.500.000,00	\$	5.500.000,00	1,0	\$	5.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	5.500.000	
9	DISEÑO REDES HIDROSANITARIAS					(+)	(-)												
9.1	Diseño de las redes hidrosanitarias internas del proyecto. Incluye el diseño de redes de abastos (agua fría y agu	m2	2.450,00	\$	9.050,00	\$	22.172.500,00	2.450,0	\$	22.172.500	\$	-	0,0	\$	-	2450	\$	22.172.500	
10	DISEÑO RED CONTRA INCENDIO					(+)	(-)												
10.1	Diseño de la Red Contra Incendio para el proyecto. Incluye el diseño de red seca o red húmeda según sea el caso. Los diseños se deben llevar a cabo según la normatividad vigente (NTC, NSR 10 y NFPA y otras), y se deberán entregar las especificaciones de los equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la red diseñada. Incluye el diseño de tanques de agua (con dimensionamiento hidráulico), equipo de bombeo (con los requerimientos técnicos de las bombas), ubicación de tanques y cuarto de bombeo, ubicación de hidrantes, siamesas, gabinetes, apenseros, alarmas manuales y demás elementos y/o estudios que hagan parte de la seguridad humana según la normativa vigente (NSR 10). El consultor deberá atender a las solicitudes que al respecto se puedan generar durante el proceso constructivo. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye la entrega de todos los productos hasta la aprobación del trámite y atención de solicitudes posteriores, el producto se considera terminado después de la aprobación de la autoridad externa pertinente. Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$	3.500.000,00	\$	3.500.000,00	1,0	\$	3.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	3.500.000	
11	DISEÑO RED DE GAS					(+)	(-)												
11.1	Diseño de las redes de gas internas y externas, según los requerimientos del proyecto, en cuanto a calentamie	global	1,00	\$	2.500.000,00	\$	2.500.000,00	1,0	\$	2.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	2.500.000	
11	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA					(+)	(-)												
11.1	Estudio de seguridad humana, incluye análisis desde la norma colombiana de diseño y construcción sismo Res	global	1,00	\$	5.500.000,00	\$	5.500.000,00	1,0	\$	5.500.000	\$	-	0,0	\$	-	1	\$	5.500.000	
JARDIN INFANTIL BUEN COMIENZO LA LIBERTAD																			
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO					(+)	(-)												
1.1	Ejecución del levantamiento altiplanimétrico y topográfico para el polígono establecido con la supervisión de parte de la Entidad y la interventoría, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requirieran. Se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del polígono, tanto a nivel como aéreos (líneas eléctricas, telecomunicación) o subterráneos (MH'S, cajas o sumideros, cárcamos), dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros. El levantamiento de las redes se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo, el diámetro de las tuberías, su material, su estado actual, y las direcciones de flujo; el consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la Entidad, para las investigaciones de redes secas se realizará un informe en donde especifique que tipo de red se encuentra, el estado del elemento que las contiene (caja, gabinete, MH'S). El levantamiento arbóreo incluirá coordenadas, cotas e información dasométrica de los individuos arbóreos que se encuentre en el polígono de intervención o lo que sea acordado por la interventoría y supervisión. El espaciamiento máximo entre curvas de nivel será de 0.50 metros. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran por la interventoría o la supervisión, con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ante la entidad que se requiera cualquier aprobación. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica, y el consultor deberá tramitar la aprobación tanto de la polygonal de amarre como del posterior amarre geodésico ante geodesia. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio digital, según el software en 3D que se requiera en la ficha del proceso de contratación o el que sea acordado con el supervisor del contrato. Además, se debe cumplir con lo estipulado en la ficha técnica del contrato en los temas técnicos, aprobaciones y entregas o con lo solicitado por la interventoría y/o el supervisor. El valor del ítem incluye los gastos de transporte, celaduría en que deba incurrir el consultor para realizar los trabajos y cualquier otra actividad y producto relacionado para el correcto desarrollo de la misma. El levantamiento altiplanimétrico y topográfico se realizará en la Institución Educativa Jardín Buen comienzo la Libertad. Incluye modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU. El ítem incluye hasta 6400m2. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$	5.500.000,00	\$	5.500.000,00	1,0	\$	5.500.000	0,2	\$	1.100.000	0,2	\$	1.100.000	0,80	\$	4.400.000

1.2	Caracterización puntual de especies y familias arbóreas, mediante el acompañamiento de un profesional forestal en las comisiones topográficas.	Global	1,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00			1,0	\$ 4.500.000	0,5	\$ 2.250.000	0,5	\$ 2.250.000	0,50	\$ 2.250.000
2	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO					(+)	(-)								
2.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	11,00	\$ 135.750,00	\$ 1.493.250,00	84		95,0	\$ 12.896.250	84,0	\$ 11.403.000	84,0	\$ 11.403.000	11	\$ 1.493.250
2.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (coluviales, depósitos de vertiente tipo flujo de lodos y escombros, suelos residuales y suelos duros con rechazo). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	13,50	\$ 305.400,00	\$ 4.122.900,00		13,5	0,0	\$ -	\$ -	0,0	\$ -	0	\$ -	
2.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye encamado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	85,00	\$ 454.654,17	\$ 38.645.604,14	85		0,0	\$ -	\$ -	0,0	\$ -	0	\$ -	
2.4	Ensayo de línea sísmica (MASW/REM) con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	Und	1,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00			1,0	\$ 1.900.000	0,5	\$ 950.000	0,5	\$ 950.000	0,5	\$ 950.000
2.5	Apique abierto a pico y pala, profundidad entre 0 y 3,0 m (de 1,0 m x 1,0 m) toma de muestra. Una vez culminada la exploración se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría realizarán la determinación de la profundidad a la cual llegaran los apiques y la cantidad de los mismos sin exceder la cantidad estipulada sin una justificación válida. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	6,00	\$ 93.450,00	\$ 560.700,00			6,0	\$ 560.700	6,0	\$ 560.700	6,0	\$ 560.700	0	\$ -
3	TRABAJO DE LABORATORIO					(+)	(-)								
3.1	Determinación de la humedad natural	und	80,00	\$ 15.300,00	\$ 1.224.000,00			80,0	\$ 1.224.000	\$ -	0,0	\$ -	80	\$ 1.224.000	
3.2	Determinación de los límites de consistencia	und	80,00	\$ 65.650,00	\$ 5.252.000,00			80,0	\$ 5.252.000	\$ -	0,0	\$ -	80	\$ 5.252.000	
3.3	Determinación de granulometría por tamizado	und	80,00	\$ 65.650,00	\$ 5.252.000,00			80,00	\$ 5.252.000	\$ -	0,0	\$ -	80	\$ 5.252.000	
3.4	Ensayo de compresión simple o confinada.	und	16,00	\$ 228.250,00	\$ 3.620.000,00			16,0	\$ 3.620.000	\$ -	0,0	\$ -	16	\$ 3.620.000	
3.5	Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.	und	12,00	\$ 518.050,00	\$ 6.216.600,00			12,0	\$ 6.216.600	\$ -	0,0	\$ -	12	\$ 6.216.600	
3.6	Determinación de CBR sobre muestras inalteradas.	und	6,00	\$ 147.050,00	\$ 882.300,00			6,0	\$ 882.300	\$ -	0,0	\$ -	6	\$ 882.300	
4	ELABORACIÓN DE INFORMES					(+)	(-)								
4.1	Informe geotécnico y geológico que incluya análisis de estabilidad para la zona de estudio, determinando y detallando también los riesgos en la etapa constructiva. Se debe presentar el informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes, así como la propuesta urbano-arquitectónica. Se tendrá en cuenta la información proporcionada del alcance del proyecto, se diseñará el tipo de fundación y se entregarán los parámetros geotécnicos para ser tenidos en cuenta en los diseños. Incluye clasificación y caracterización del suelo. Se deben determinar las superficies de falla y la probabilidad de ocurrencia de estas. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios. Dichas estructuras se deberán localizar y diseñar geotécnicamente como parte del presente estudio. El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. Además, se deberán diseñar geotécnicamente para estructuras de captación, conducción y descarga de aguas. Se deberá emitir un concepto geotécnico en cuanto a la posible afectación de las redes existentes en la zona de influencia del proyecto, se debe incluir fotografías de las actividades realizadas para la toma de muestras (sondeos y apiques). Se deben incluir planos con ubicación de sondeos (referenciados con coordenadas MAGNA) sobre los planos topográficos y con la implantación de las obras de mitigación. Al igual que cualquier especificación adicional que se encuentre en la ficha técnica del proceso y/o recomendación de la interventoría y/o supervisor. El informe geotécnico y geológico corresponde a los hallazgos y estudios realizados al Jardín Buen comienzo la Libertad. El informe incluye recomendaciones de pisos duros, de acuerdo al urbanismo y sus necesidades. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00			1,0	\$ 7.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 7.500.000	
5	OTROS GASTOS					(+)	(-)								
5.1	Transporte de Equipos. Incluye todos los transportes, tanto externos como internos, que se requieran para desarrollar adecuadamente los trabajos.	Global	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00			1,0	\$ 2.500.000	1,0	\$ 2.500.000	1,0	\$ 2.500.000	0	\$ -
6	DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISMO Y BIOLIMÁTICO					(+)	(-)								
6.1	Diseño arquitectónico, incluye informe y diseño bioclimático, incluye análisis del programa de necesidades de manera integral, de modo que el consultor deberá garantizar espacios adecuados en cumplimiento de las normas reglamentarias de detalle aplicables a las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación, construcción, reconocimiento de edificaciones y demás actuaciones en el territorio municipal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 471 de 2018, Acuerdo 48 de 2018, NTC 495 de 2018, Colegio 10 y todas las aplicables para el cumplimiento de las necesidades Educativas establecidas por el Ministerio de Educación y lo requerido para aprobación de los entes territoriales; el diseño se llevará a cabo en las siguientes etapas: Esquema básico: (una vez aprobada se pagará el 20%); para esta etapa, el consultor deberá presentar dibujos esquemáticos de localización, plantas generales, elevaciones principales, secciones de cortes y fachadas, memoria descriptiva del esquema y cuadro preliminar de áreas y documentación tridimensional que aporte información básica sobre la volumetría y la materialidad constructiva del proyecto. De igual manera deberá dar cuenta de una proyección de las estrategias de accesibilidad universal y de sostenibilidad a implementar. Deberá entregarse presentación, renders, cartilla impresa y modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU. Tendrá que ser aprobado por el equipo de interventoría y con visto bueno por parte de la EDU previo a presentación al Cliente. Anteproyecto: (una vez aprobada se pagará el 35%) El desarrollo del diseño arquitectónico en la etapa intermedia de anteproyecto expone una información espacial, dimensional, funcional, estructural y constructiva mucho más desarrollada, por lo anterior el consultor deberá presentar las plantas a escala, elevaciones y documentación tridimensional, de manera que sea factible iniciar en esta fase los estudios técnicos complementarios del proyecto. La expresión técnica y gráfica de un anteproyecto tiene una definición mayor, de acuerdo con los avances progresivos del sistema estructural, la distribución funcional, los planteamientos constructivos y de la concepción espacial y arquitectónica en su conjunto, así como también planteamientos de sostenibilidad y accesibilidad universal. Deberá entregarse presentación, renders, cartilla impresa y modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU, tendrá que ser aprobado por el equipo de interventoría y con visto bueno por parte de la EDU previo a presentación al Cliente. Proyecto constructivo: (una vez aprobada se pagará el 45%) El proyecto arquitectónico es la fase que consiste en concebir, a través de un subconjunto de parámetros, a partir de los datos de la totalidad de las ideas	m2	2.450,00	\$ 41.500,00	\$ 101.675.000,00			2.450,0	\$ 101.675.000	245,0	\$ 10.167.500	245,0	\$ 10.167.500	2205	\$ 91.507.500
6.2	Diseño de urbanismo y paisajismo; incluye definición de zonas verdes, zonas de juegos, andenes, senderos, incluye análisis del programa de necesidades de manera integral, determinación de las áreas libres y recreativas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 471 de 2018, Acuerdo 48 de 2018, NTC 495 de 2018 y todas las aplicables para el cumplimiento de las necesidades Educativas establecidas por el Ministerio de Educación y lo requerido por los entes territoriales; incluye modelo BIM. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m2	1.450,00	\$ 35.000,00	\$ 50.750.000,00			1.450,0	\$ 50.750.000	145,0	\$ 5.075.000	145,0	\$ 5.075.000	1305	\$ 45.675.000
6.3	Diseño de señalética interno y externo (espacio público) del proyecto, partiendo de la Investigación de la normalidad en señalética y accesibilidad nacional, municipal e institucional, se deben definir las características de la señalética teniendo en cuenta sus usos y requerimientos acorde al espacio público, utilizando materiales aptos a las condiciones del lugar y las exigencias de mantenimiento; evaluando criterios de accesibilidad universal y del lenguaje (que incluyen un segundo idioma). El diseño debe contener como mínimo las señales pre informativas, marcación de zonas y/o servicios, señales informativas, señales direccionales y de circulación, señales de restricción y obligatorias, como se especifica en el alcance de la ficha técnica. Incluye la elaboración de textos para señalización y traducciones al inglés, lengua de señas, pictogramas y sistema braille acompañado de textura en el piso, fuentes tipográficas, prototipos e iconografía que permita la comprensión para toda la población (No aplica en todos los casos y materiales, aplica en descripción de figuras en alto relieve). Incluye planos de construcción, memorias de cálculo y vistas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye modelación a través de la metodología BIM (Building Information Modeling - Modelado de Información de Construcción) LOD 350, y respectiva coordinación con todos los diseños técnicos, en caso de requerirse. Incluye elaboración de manual en medio magnético del sistema de señalización con la ficha técnica que incluye especificaciones de producción e instrucciones de uso con el diseño de por lo menos una señal de cada una de las categorías y subcategorías. Se deberán entregar prototipos para la aprobación por parte del supervisor, uno por cada pieza del sistema, como se establece en la ficha técnica. Incluye: textos para la señalización, traducciones técnicas al inglés, lengua de señas, pictogramas y braille, fuentes tipográficas, diseños arquitectónicos y especificaciones de los elementos de soporte, diseños estructurales de fundación. Incluye la elaboración de propuesta para la gestión administrativa desde la Alcaldía para el sostenimiento y mantenimiento de la señalética.	global	1,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00			1,0	\$ 7.000.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 7.000.000	
7	DISEÑO ESTRUCTURAL					(+)	(-)								

7.1	Cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para las edificaciones. Incluye diseños de estructura, fundaciones, escaleras, rampas peatonales, muros de contención, tanques de almacenamiento (enterrados y/o elevados), cubiertas, graderías, fosos de ascensor, estructuras metálicas y/o de madera, losas, techos inclinados, fachadas, pérgolas, y demás elementos que se requieran y que garanticen el correcto funcionamiento de la institución. Se deberán seguir las recomendaciones de los asesores que intervengan en el proyecto, así como la coordinación adecuada entre, las necesidades arquitectónicas y la integración de cada una de las disciplinas que intervengan en el proyecto, en cuanto a materiales y espesores de muros y pisos, además de los requerimientos en otros aspectos que puedan intervenir para el correcto funcionamiento del proyecto. Incluye planos de construcción, después detallado, memorias de cálculo y visitas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Los diseños se deben realizar de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-resistente NSR-10. Incluye proceso constructivo, incluye impresión (3 copias) debidamente firmadas, entrega digital en PDF debidamente firmada, incluye aprobación ante la Entidad competente (Curaduría), incluye modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU. Tendrá que ser aprobado por el equipo de interventoría y con visto bueno por parte de la EDU previo a presentación al Cliente. Todos los planos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m2	2.450,00	\$ 45.000,00	\$ 110.250.000,00	2.450,0	\$ 110.250.000	\$ -	0,0	\$ -	2450	\$ 110.250.000
8	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS, COMUNICACIONES, RCTV											
8.1	Diseño de redes eléctricas internas para la edificación del proyecto. Comprende el cálculo y diseño de la iluminación interior y exterior, alumbrados especiales, alumbrado de emergencia (tipo batería, lo cual es diferente a luminarias de trabajo normal con baterías de emergencia adicionales; estas solo se utilizarán en casos que la EDU los requiera), el cual comprende el alumbrado de emergencia permanente, no permanente, alumbrado de escape, alumbrado de respaldo, alumbrado de seguridad, iluminación ambiental y de servicio (con recomendaciones para los tipos de luminarias a utilizar), tener en cuenta la iluminación de emergencia diseñada en la RCI, tomacorrientes, fuerza motriz, tomas reguladas, UPS, acondicionadores, reguladores, transferencias eléctricas, banco de condensadores, acometidas de ascensores, mallas de tierra (medición resistividad del terreno con telurómetro certificado y calibrado) y equipotencialización de las mismas, subestaciones (según se requiera), plantas de emergencia, alimentación y tableros para aires acondicionados y sistema de extracción, ascensores, RCI y demás que se requiera para la correcta operación del proyecto, protecciones eléctricas termomagnéticas y magnéticas, protecciones contra sobretensiones transitorias y permanentes tanto de manobra como de rayo y las demás protecciones que sean necesarias. Se deberá concertar con el arquitecto el tipo de iluminación que se empleará, la cual debe ajustarse a los criterios técnico-económicos del proyecto. Para esto el consultor recomendará varios tipos de luminarias que se puedan emplear y que cumplan con los requerimientos técnicos del proyecto, de forma que en conjunto con la interventoría y la Entidad se pueda concertar el (o los) tipo(s) de luminaria(s) más convenientes. En caso de que sea viable económicamente, la iluminación se diseñará con aporte energético mediante paneles solares. El diseño de iluminación debe incluir sistemas para control de iluminación con criterio URE y para aprovechamiento de luz natural. Incluye el diseño y dimensionamiento de los tableros y/o gabinetes que se requieran fabricar, cuadros de carga, convenciones, notas aclaratorias y detalles constructivos. Incluye el diseño de la acometida exterior y acometidas interiores. Se deben presentar diagramas unifilares (los cuales deben contener entre otros, capacidad nominal y de construcción de los buses, distribución de los conductores por zona, espacio, a los tableros de alimentación, cables).	m2	2.450,00	\$ 11.300,00	\$ 27.685.000,00	2.450,0	\$ 27.685.000	\$ -	0,0	\$ -	2450	\$ 27.685.000
8.2	Diseño de iluminación para el urbanismo interno del proyecto, en zonas duras y/o blandas. Incluye el diseño de la iluminación para rampas. Se deberá concertar con el arquitecto el tipo de iluminación que se empleará, la cual debe ajustarse a los criterios técnico-económicos del proyecto. Para esto el consultor recomendará varios tipos de luminarias que se puedan emplear, que cumplan con los requerimientos técnicos del proyecto, de forma que en conjunto con la interventoría y la Entidad, se pueda concertar el (o los) tipo(s) de luminaria(s) más convenientes. En caso de que sea viable económicamente, la iluminación se diseñará con aporte energético mediante paneles solares. Se debe incluir el diseño de la potencia requerida para el funcionamiento de la iluminación. No incluye el diseño del alumbrado público del Municipio de Medellín. Incluye planos de construcción, memorias de cálculo y visitas para atender consultas técnicas, cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Los diseños deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 0549 del 10 de Julio de 2015 "por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones". Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	1,0	\$ 5.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 5.500.000
8.3	Diseño de cableado estructurado redes de voz, datos, CCTV, sistemas control de acceso y central de alarmas. Estudios y diseños de cableado estructurado de acuerdo con las normas ANSI/TIA-568-C.0 - Norma sobre cableado genérico de telecomunicaciones: ANSI/TIA-568-C.1, ANSI/TIA-568-C.2, ANSI/TIA-568-C.3, ANSI/TIA-568-B, ANSI/TIA-606-A, ANSI/TIA-607-B, ANSI/TIA-758-A, ANSI/TIA-862, ANSI/TIA-942, en fibra óptica y cobre; incluyendo conectividad WIFI, video beam, conjuntamente con la instalación de un CCTV, sistema de control de accesos y central de alarmas. Expresamente se especifica que la norma de conectivizado a utilizar en todos los enlaces de Cableado Estructurado de cobre será la TIA 568A. Todos los cables, conectores, módulos de equipos, y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los listados a entregar en medio magnético. El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre la EDU, interventoría y el contratista. El cable utilizado para datos será cat FUTP6A, para voz será cat FUTP6A, cuando es voz sobre IP (VoIP) será cat FUTP6A. Los elementos principales del cableado estructurado son: Cableado horizontal (consideraciones de diseño, topología y medios reconocidos), Cableado vertical o backbone, Cuarto de entrada de servicios, Sistema de puesta a tierra, Alimentación, Capacidad, Velocidad según la categoría de la red, Impedancia y distorsión por retardo, "PARTES QUE INTEGRAN UN CABLEADO ESTRUCTURADO: Área de trabajo. Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Círcel de comunicaciones. Cableado Horizontal. Círcel de Equipo. Instalaciones de Entrada (Acometida). Cableado Vertical (Back Bone). Incluye salidas para los accesos puntos que se requieran, según las necesidades del diseño arquitectónico. Incluye el trámite de aprobación del diseño de las acometidas telefónicas y de fibra óptica por el operador de la red. De requerirse, incluye video beam según las necesidades del proyecto, especificando los soportes para la instalación de los mismos.	global	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	1,0	\$ 5.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 5.500.000
8.4	Diseño de sistema de audio y video según normas vigentes. Incluye especificaciones y ubicación de los equipos, salidas de audio y video, topología, notas de construcción, convenciones y todo aquello necesario para el proyecto. Se deben entregar cotizaciones de los equipos a utilizar. Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	1,0	\$ 4.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 4.500.000
8.5	Estudio y evaluación de riesgo por descargas atmosféricas (Rayos) para el proyecto, según RETIE y norma NTC 4552-1-2-3. Incluye memorias de cálculo, recomendaciones y cotizaciones de los elementos a utilizar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	1,0	\$ 4.000.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 4.000.000
8.6	Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto, el cual debe ser elaborado con software de simulación a la medida. Se llevará a cabo, en caso de que se requiera según el estudio de riesgo. Incluye el cálculo de los DPS y sus especificaciones. Se debe medir la resistividad del terreno con telurómetro certificado y calibrado. En caso de que las cubiertas y/o las pérgolas de las edificaciones tengan mantos recubiertos con foil de aluminio, se deberá diseñar un sistema para descargar a tierra las cargas electrostáticas que se generen allí. Se debe elaborar según RETIE y norma NTC 4552-1-2-3. El diseño se debe realizar con materiales y accesorios del mercado prefabricados para este fin (QUE SU FABRICACIÓN NO SEA DE TIPO ARTESANAL). Se deben entregar planos de construcción, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y manual de mantenimiento que garantice el grado de confiabilidad del sistema. Los planos deben contener el sistema de captación de rayos, bajantes y malla de tierra, notas y detalles de construcción. Las memorias de cálculo deben incluir simulación de la captación por medio de un software a la medida en 3D, modelación de la malla de tierra por medio de software a la medida, cálculo de los bajantes (teniendo en cuenta la arquitectura del local), y sistema de prevención. Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	1,0	\$ 5.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 5.500.000
8.7	Diseño del proyecto de redes, para la instalación de transformador o transformadores, según las necesidades energéticas del proyecto, se debe solicitar factibilidad y punto de conexión, trámites de aprobación ante el operador de la red (EPM). Incluye el levantamiento y diseño del traslado y/o retiro de las redes que interfieran en el proyecto. Los diseños y materiales deben acogerse a la normatividad vigente para Colombia según RETIE y EPM. Se deberán entregar seis (6) planos impresos (con sello de aprobación) y en medio magnético, memorias de cálculo y especificaciones técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc.) solicitados por la Entidad. Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato rvt, civil, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	1,0	\$ 5.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 5.500.000
9	DISEÑO REDES HIDROSANITARIAS											
9.1	Acceso por tres frentes a las redes internas del proyecto.	m2	2.450,00	\$ 9.050,00	\$ 22.172.500,00	2.450,0	\$ 22.172.500	\$ -	0,0	\$ -	2450	\$ 22.172.500
10	DISEÑO RED CONTRAINCENDIO											

10,1	Diseño de la Red Contra Incendio para el proyecto. Incluye el diseño de red seca o red húmeda según sea el caso. Los diseños se deben llevar a cabo según la normatividad vigente (NTC, NSR 10 y NFPA y otras), y se deberán entregar las especificaciones de los equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la red diseñada. Incluye el diseño de tanques de agua (con dimensionamiento hidráulico), equipo de bombeo (con los requerimientos técnicos de las bombas), ubicación de tanques y cuarto de bombeo, ubicación de hidrantes, siamesas, gabinetes, aspersores, alarmas manuales y demás elementos y/o estudios que hagan parte de la seguridad humana según la normativa vigente (NSR 10). El consultor deberá atender a las solicitudes que al respecto se puedan generar durante el proceso constructivo. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye la entrega de todos los productos hasta la aprobación del trámite y atención de solicitudes posteriores, el producto se considera terminado después de la aprobación de la autoridad externa pertinente. Incluye metodología BIM. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00		1,0	\$ 3.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 3.500.000	
11	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA					(+)	(-)							
11,1	Estudio de seguridad humana; incluye análisis desde la norma colombiana de diseño y construcción sísmo Resistente NSR10 y el código de seguridad humana NFPA 101; incluye rutas de evacuación, señalización, incluye entrega de informe. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	global	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00		1,0	\$ 5.500.000	\$ -	0,0	\$ -	1	\$ 5.500.000	
JARDIN INFANTIL BUEN COMIENZO SANTA EUFRASIA														
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO					(+)	(-)							
1,1	Ejecución del levantamiento altimétrico y topográfico para el polígono establecido con la supervisión de parte de la Entidad y la interventoría, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requirirán. Se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del polígono, tanto a nivel como aéreos (líneas eléctricas, telecomunicación) o subterráneos (MH'S, cajas o sumideros, cárcamos), dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros. El levantamiento de las redes se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo, el diámetro de las tuberías, su material, su estado actual, y las direcciones de flujo; el consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la Entidad, para las investigaciones de redes secas se realizará un informe en donde especifique que tipo de red se encuentra, el estado del elemento que las contiene (caja, gabinete, MH'S). El levantamiento arbóreo incluirá coordenadas, cotas e información dasométrica de los individuos arbóreos que se encuentre en el polígono de intervención o lo que sea acordado por la interventoría y supervisión. El espaciamiento máximo entre curvas de nivel será de 0,50 metros. La información se entregará en los sistemas de coordenadas que se le requieran por la interventoría o la supervisión, con el fin de que se puedan realizar posteriormente los trámites ante la entidad que se requiera cualquier aprobación. Todo el levantamiento se deberá amarrar a la red geodésica, y el consultor deberá tramitar la aprobación tanto de la poligonal de amarre como del posterior amarre geodésico ante geodesia. Además del producto físico el consultor deberá entregar su producto en medio digital, según el software en 3D que se requiera en la ficha del proceso de contratación o el que sea acordado con el supervisor del contrato. Además, se debe cumplir con lo estipulado en la ficha técnica del contrato en los temas técnicos, aprobaciones y entregas o con lo solicitado por la interventoría y/o el supervisor. El valor del ítem incluye los gastos de transporte, celaduría en que deba incurrir el consultor para realizar los trabajos y cualquier otra actividad y producto relacionado para el correcto desarrollo de la misma. El levantamiento altimétrico y topográfico se realizará en la Institución Educativa Jardín Infantil Buen Comienzo Santa Eufrasia, incluye modelo BIM de acuerdo a los protocolos EDU. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m2	13.000,00	\$ 860,00	\$ 11.180.000,00		13.000,0	\$ 11.180.000	1.300,0	\$ 1.118.000	1300,0	\$ 1.118.000	11700	\$ 10.062.000
Subtotal Valor Básico						(+)	(-)	Condiciones Actualizadas	ACEA	Eligiones Originales	ACUMULADO CONTRACTUAL	SALDO CONTRACTUAL		
% IVA 19%								\$ 892.757.184	\$ 861.391.680	\$ 41.957.950	\$ 41.957.950	\$ 819.433.730		
Costo Total incluido IVA								\$ 169.623.865	\$ 163.664.419	\$ 7.972.011	\$ 7.972.011	\$ 155.692.409		
								\$ 1.062.381.049	\$ 1.025.056.099	\$ 49.929.961	\$ 49.929.961	\$ 975.126.139		

Dado en el municipio de Medellín en el mes de 08 JUNIO de 2023

Heisel Nogueira Rubio

SIS ORGANIZATION S.A.S
Consultor

Icono S.A.S

Interventoría

Adriana C.

EMPRESA DESARROLLO URBANO
Interventoría

	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 1 de 1

CONTRATISTA: SIS ORGANIZATION SAS

No DEL CONTRATO: 3306-07 del 2023

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN"

PERÍODO DESDE: 24 de abril de 2023 HASTA: 10 de mayo de 2023
EN DESARROLLO DEL CONVENIO No: 96269 de 2022

VALOR PAGO: \$ 49.929.961

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato.

Certifico que he recibido el correspondiente informe Parcial

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta.

Disponibilidad	Compromiso	Nro. Factura/Cta. Cobro	Valor
978	3304- 14062	FV 5028	\$ 49.929.961

Para constancia se expide el presente certificado el jueves, 15 de junio de 2023



SUPERVISOR


APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyectó:		
Nombre: Verónica Paola Acevedo Duran		
Cargo: Apoyo Supervision		
	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Código: FA10-18	Versión: 1	Fecha: 21-03-17 Página 1 de 1

[illegible]

PAGADO 02/04/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARGARITA FILOMENA CARDONA ALBOR			Dirección	CL 6B SUR #37 - 45
Documento	CC43864534			Teléfono	5858534
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN			Identificación	
Representante Legal				ARP	NINGUNA ARP
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 43864534	MARGARITA FILOMENA CARDONA ALBOR	03	00																		0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	\$ 3.707.348	\$ 593.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.707.348	\$ 463.500	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.056.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.707.348	\$ 3.707.348	\$ 0	\$ 0	\$ 593.200	\$ 463.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.056.700	\$ 0	\$ 1.056.700

Período del informe: 202304

Pagada 12/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROMOTORA FRANCISCANA S A		
Documento	NI900233028	Dirección	CALLE 38 N 61 61
Tipo de Empresa		Teléfono	5313969
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	RIONEGRO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	LOPEZ ALZATE JORGE WILSON	Identificación	CC15426857

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
C 1036940764	CARDENAS GIRALDO DIDIER ALEXIS	63219331	12/05/2023	202304	202305																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-11	CCF04	\$5.900.000	\$5.900.000	\$5.900.000	\$5.900.000	\$1.003.000	\$236.000	\$410.700	\$236.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.885.700



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-02, 12:20:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2023
Empresa	MANUELA CIRO PALACIO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1152461842
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	62991761
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2055387598
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 408.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 211.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 165.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 32.200	\$ 0
			SubTotales:	\$ 408.400	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 408.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					NIT					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					901592543				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					GEOIDAL INGENIERIA S.A.S					ANTIOQUIA					5694068				
CIUDAD/MUNICIPIO:					B-MENOS DE 200 COTIZANTES					Construcción de otras obras de ingeniería civil.					SI				
DIRECCIÓN:					CALLE 49 SUR #45 A 300					01-EMPLEADOR					PRIVADA				
TIPO APORTANTE:					UNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:									
TIPO EMPRESA:																			
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):																			

TOTAL APORTES A PENSION														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES				
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
25-14	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 1.556.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.400	\$ 0	\$ 1.556.800	\$ 7.400	\$ 1.564.200		
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 408.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 0	\$ 408.000	\$ 2.000	\$ 410.000		
SUBTOTALES:										\$ 1.964.800	\$ 9.400	\$ 1.974.200		

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 268.400	\$ 0	\$ 1.300	\$ 0	\$ 268.400	\$ 1.300	\$ 0		\$ 269.700	
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 120.800	\$ 0	\$ 600	\$ 0	\$ 120.800	\$ 600	\$ 0		\$ 121.400	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 102.000	\$ 0	\$ 500	\$ 0	\$ 102.000	\$ 500	\$ 0		\$ 102.500	
SUBTOTALES:												\$ 491.200	\$ 2.400	\$ 0		\$ 493.600	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 854.900	\$ 854.900	\$ 4.100	\$ 0	\$ 859.000
SUBTOTALES:									\$ 854.900	\$ 4.100	\$ 0	\$ 859.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR							
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE				APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA			6	\$ 491.200	\$ 2.400	\$ 493.600
SUBTOTALES:					\$ 491.200	\$ 2.400	\$ 493.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																										
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																												
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					APORTES VOLUNTARIOS					INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		EMPLEADOR		EMPLEADO	ADMIN			DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	TOTAL APORTE												
1	CC 1020415941	GAVIRIA MESA CRISTIAN DAVID	DEPEND		\$ 2.550.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSI ONES	30	2.550.000	\$ 408.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 408.000	CIA SURAMERI CANA DE SERVICIO S DE	30	2.550.000	\$ 102.000	\$ 0	\$ 102.000	14-11 - ARL SURA	30	2.550.000	\$ 901592543	\$ 177.500	2.550.000	CCF04- CCF DE ANTIOQUI A	\$ 102.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
2	CC 1036649579	ORTIZ CASTAÑEDA JHON JAIRO	DEPEND		\$ 2.550.000	FIJO		SI																	230301- PORVENIR	30	2.550.000	\$ 408.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 408.000	EPS037- NUEVA EPS	30	2.550.000	\$ 102.000	\$ 0	\$ 102.000	14-11 - ARL SURA	30	2.550.000	\$ 901592543	\$ 177.500	2.550.000	CCF04- CCF DE ANTIOQUI A	\$ 102.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
3	CC 1037616043	MUNERA CORTES ANDRES FELIPE	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSI ONES	30	1.160.000	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 185.600	CIA SURAMERI CANA DE SERVICIO S DE	30	1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	1.160.000	\$ 5421001	\$ 80.800	1.160.000	CCF04- CCF DE ANTIOQUI A	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
4	CC 1128420106	ALVAREZ ARCILA JULIAN	DEPEND		\$ 1.620.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSI ONES	30	1.620.000	\$ 259.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 259.200	EPS002- SALUD TOTAL	30	1.620.000	\$ 64.800	\$ 0	\$ 64.800	14-11 - ARL SURA	30	1.620.000	\$ 901592543	\$ 112.800	1.620.000	CCF04- CCF DE ANTIOQUI A	\$ 64.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
5	CC 71581272	CANO ALZATE PEDRO ANTONIO	DEPEND		\$ 1.400.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSI ONES	30	1.400.000	\$ 224.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 224.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	1.400.000	\$ 56.000	\$ 0	\$ 56.000	14-11 - ARL SURA	30	1.400.000	\$ 901592543	\$ 97.500	1.400.000	CCF04- CCF DE ANTIOQUI A	\$ 56.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
6	CC 89009469	VASQUEZ ESTRADA ANDRES FELIPE	DEPEND		\$ 3.000.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSI ONES	30	3.000.000	\$ 480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 480.000	CIA SURAMERI CANA DE SERVICIO S DE	30	3.000.000	\$ 120.000	\$ 0	\$ 120.000	14-11 - ARL SURA	30	3.000.000	\$ 901592543	\$ 208.800	3.000.000	CCF04- CCF DE ANTIOQUI A	\$ 120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						

TOTAL \$ 3.820.400

Fecha creación reporte 2023-05-23, 10:06:58 PM Tipo Planilla I Número Planilla 62404063 Referencia pago(PIN) 8994739210

Periodo Cotización 202303 Periodo Servicio 202303

Cliente:

PAGADA 2023-04-26

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MELISSA FERNANDA CORREA VILLADA				
Documento	CC 1036667290			Dirección	CL 50 #36 - 64
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Teléfono	5389485
Tipo Persona	NATURAL			Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN			Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal				Total Afiliados	1
				Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036667290		Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00				CORREA VILLADA MELISSA FERNANDA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CC	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA
	X														0	15	15	0				16 %	\$ 580.000	\$ 92.800	\$ 0	\$ 0	EPS010		12,5 %	\$ 580.000	\$ 72.500	\$ 0	14-11	2	1,044 %	\$ 580.000	\$ 6.100	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 92.800	\$ 0	\$ 0	\$ 72.500	\$ 6.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	70552513	JUAN FERNANDO MORALES JARAMILLO		carrera 43a # 14 109	0000000	jfmoralesarq@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-04	2023-04	I	30/05/2023	68131879	1 0
					TOTAL A PAGAR
					\$149.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	145.000	0		0		0	26	4.500	0	149.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	149.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	145.000	149.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	70552513	JUAN FERNANDO MORALES JARAMILLO		carrera 43a # 14 109	0000000	jfmoralesarq@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	30/05/2023	68131879	\$149.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																																							
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres							Cotizante	Subjeto	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SLN	IDE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC	70552513	MORALES JARAMILLO JUAN FERNANDO							3	4			N																				0	0	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	145.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1104675220
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN DAVID GIRALDO GALLEGO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 69B 42-109 APTO 201	TELÉFONO: 4784389
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7873297321	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD: AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2055887935

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 185.600
SUBTOTAL:			1	\$ 185.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 145.000
SUBTOTAL:			1	\$ 145.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 6.100
SUBTOTAL:			1	\$ 6.100

TOTAL PAGADO:	\$ 336.700
----------------------	-------------------

		CERTIFICACION DE FACTURACION ELECTRONICA	
Código:	Versión:	Fecha:	Página 1

CONTRATISTA: ICCONO S.A.S

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NUMERO	AÑO
----------	---------------------	--------	-----

	Interventoría	3302-130	2023
--	---------------	----------	------

OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN."

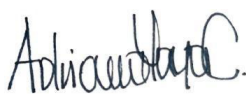
PERÍODO DESDE: 24 de abril de 2023 HASTA: 10 de mayo de 2023

VALOR FACTURA \$ 13.187.997

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato, po tal motivo se autoriza la generacion de la factura electronica

Para constancia se expide el presente certificado el viernes, 16 de junio de 2023

Adriana Yaya Carvajal
SUPERVISOR: NOMBRE


SUPERVISOR: FIRMA

Verónica Acevedo
APOYO A LA SUPER VISIÓN (cuando aplique)


APOYO A LA SUPERVISIÓN: FIRMA

--

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
(PERSONAS JURÍDICAS)

Montería, junio 14 de 2023.

CERTIFICA QUE

Yo, **EMPERATRIZ FERNÁNDEZ PEREIRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.847.712, y con tarjeta profesional No. 158974 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SIS ORGANIZATION S.A.S. identificada con Nit 901.198.451-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes y/o de mis empleados a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente,



EMPERATRIZ FERNÁNDEZ PEREIRA

C.C. 1.067.847.712 de Montería

Revisor Fiscal

Certificación Bancaria



Medellin, 14 de Septiembre de 2022.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIS ORGANIZATION S.A.S. identificado(a) con NIT No. 901198451 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	37900003904	2022/09/14	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

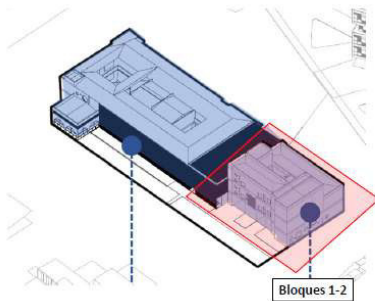
* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

		MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO			
Código: F-M-07-008		Fecha de aprobación:		Versión:01	
No Contrato:			No 3306-7 de 2023		MEMORIA N° 1
Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN				
Actividad contractual					
Especialidad	☒ Topografia ☐ Geotecnia ☐ Arquitectura ☐ Estructuras ☐ Diseno hidráulico ☐ Diseno redes ☐ Seg humana				

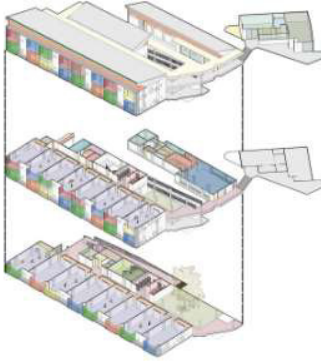
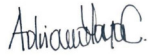
GRAFICOS Y/O ESQUEMAS	
PLANO DE REFERENCIA	

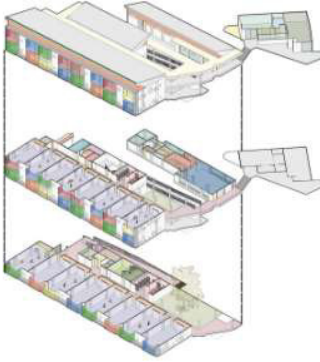
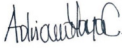
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		CANTIDAD EJECUTADA
1.1	Ejecución del levantamiento altiplanimétrico y topográfico para el polígono establecido con la supervisión de parte de la Entidad y la interventoría, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requerirán. Se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del polígono, tanto a nivel como aéreos (líneas eléctricas, telecomunicación) o subterráneos (MH'S, cajas o sumideros, cárcamos), dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros. El levantamiento de las redes se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo, el diámetro de las tuberías, su material, su estado actual, y las direcciones de flujo; el consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la Entidad, para las investigaciones de redes secas se realizara un informe en donde especifique que tipo de red se encuentra, el estado del elemento que las contiene (caja, gabinete	m2	13000,00	Se entregó informe de avances de levantamiento altiplanimetrico del jardin existente.	1.300,00



OBSERVACION:

		
Heisel Negrete Rubio	Yovani Augusto Zapata Zabala	Maritza Adriana Yaya Carvajal
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno 
SIS ORGANIZATION S.A.S	ICCONO S.A.S	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

		MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO			
Código: F-M-07-008		Fecha de aprobación:		Versión:01	
No Contrato:			No 3306-7 de 2023		MEMORIA N° 1
Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN				
Actividad contractual					
Especialidad	☐ Topografia ☐ Geotecnia ☒ Arquitectura ☐ Estructuras ☐ Diseño hidráulico ☐ Diseño redes ☐ Seg humana				
GRAFICOS Y/O ESQUEMAS					
PLANO DE REFERENCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		CANTIDAD EJECUTADA
6.2	Diseño de urbanismo y paisajismo; incluye definición de zonas verdes, zonas de juegos, andenes, senderos, incluye análisis del programa de necesidades de manera integral, determinación de las áreas libres y recreativas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 471 de 2018, Acuerdo 48 de 2018, NTC 495 de 2018 y todas las aplicables para el cumplimiento de las necesidades Educativas establecidas por el Ministerio de Educación y lo requerido por los entes territoriales; incluye modelo BIM. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m2	1000,00	Se hizo presentación de Idea Básica a EDU, Interventoría y Secretaría de Educación	145,00
BUEN COMIENZO LA LIBERTAD ETAPA: IDEA BÁSICA MAYO 23 DE 2023 					
OBSERVACION:					
					
Heisel Negrete Rubio		Yovani Augusto Zapata Zabala		Maritza Adriana Yaya Carvajal	
Elaboró		Aprobó		Visto Bueno	
SIS ORGANIZATION S.A.S		ICCONO S.A.S		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN	

		MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO			
Código: F-M-07-008		Fecha de aprobación:		Versión:01	
No Contrato:			No 3306-7 de 2023		MEMORIA N° 1
Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN				
Actividad contractual					
Especialidad	☐ Topografia ☐ Geotecnia ☒ Arquitectura ☐ Estructuras ☐ Diseño hidráulico ☐ Diseño redes ☐ Seg humana				
GRAFICOS Y/O ESQUEMAS					
PLANO DE REFERENCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		CANTIDAD EJECUTADA
6.1	Diseño Arquitectonico, incluye informe y diseño bioclimático, incluye análisis del programa de necesidades de manera integral, de modo que el consultor deberá garantizar espacios adecuados en cumplimiento de las normas reglamentarias de detalle aplicables a las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación, construcción, reconocimiento de edificaciones y demás actuaciones en el territorio municipal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 471 de 2018, Acuerdo 48 de 2018, NTC 495 de 2018, Colegio 10 y todas las aplicables para el cumplimiento de las necesidades Educativas establecidas por el	m	2450,00	Se hizo presentación de Idea Básica a EDU, Interventoria y Secretaria de Educación	245,00
 					
OBSERVACION:					
					
Heisel Negrete Rubio		Yovani Augusto Zapata Zabala		Maritza Adriana Yaya Carvajal	
Elaboró		Aprobó		Visto Bueno 	
SIS ORGANIZATION S.A.S		ICCONO S.A.S		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN	

	MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO	
---	--	---

Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación:	Versión:01
--------------------	----------------------	------------

No Contrato:	No 3306-7 de 2023	MEMORIA N° 1
--------------	-------------------	---------------------

Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN
------------------------	---

Actividad contractual	
------------------------------	--

Especialidad	☐ Topografia ☒ Geotecnia ☐ Arquitectura ☐ Estructuras ☐ Diseno hidráulico ☐ Diseno redes ☐ Seg humana
---------------------	---

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS	
------------------------------	--

PLANO DE REFERENCIA	
----------------------------	--

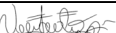
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		CANTIDAD EJECUTADA
2,5	Apique abierto a pico y pala, profundidad entre 0 y 3,0 m (de 1,0 m x 1,0 m) toma de muestra. Una vez culminada la exploración se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría realizarán la determinación de la profundidad a la cual llegaran los apiques y la cantidad de los mismos sin exceder la cantidad estipulada sin una justificación válida. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	6,00	Se efectuó apiques según el plan de exploración aprobado por la interventoría.	6,0



Figura 2. Localización de sondas exploratorias



OBSERVACION:		
---------------------	--	--

		
Heisel Negrete Rubio	Yovani Augusto Zapata Zabala	Maritza Adriana Yaya Carvajal
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno 
SIS ORGANIZATION S.A.S	ICCONO S.A.S	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

	MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO	
---	--	---

Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación:	Versión:01
--------------------	----------------------	------------

No Contrato:	No 3306-7 de 2023	MEMORIA N°	1
---------------------	--------------------------	-------------------	----------

Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN
------------------------	---

Actividad contractual	
------------------------------	--

Especialidad	☐ Topografia ☒ Geotecnia ☐ Arquitectura ☐ Estructuras ☐ Diseno hidráulico ☐ Diseno redes ☐ Seg humana
---------------------	---

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA	
----------------------------	--

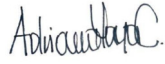
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
2,4	Ensayo de línea sísmica (MASW/REMI) con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica Se efectuó la línea sísmica según el plan de exploración aprobado por la interventoría.	Und	1,00	0,5

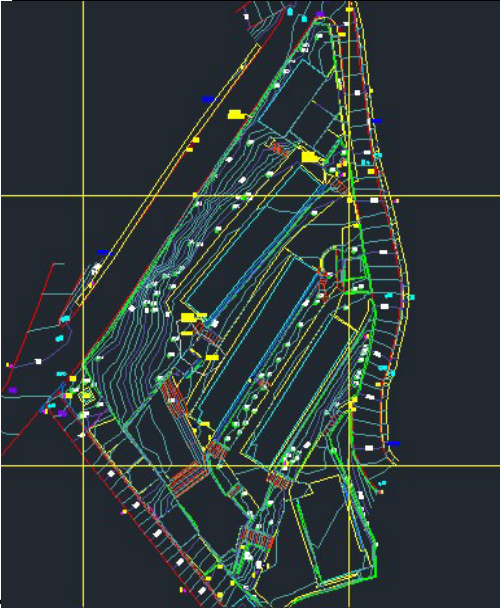
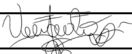


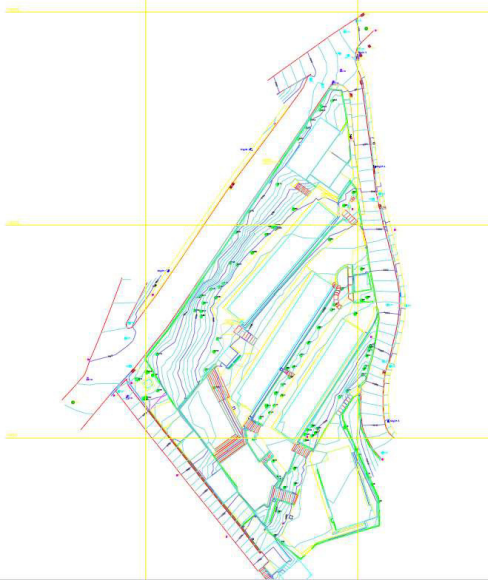
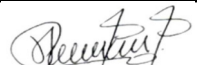
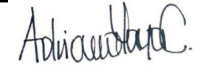
Figura 2. Localización de sondos exploratorios



OBSERVACION:

		
Heisel Negrete Rubio	Yovani Augusto Zapata Zabala	Maritza Adriana Yaya Carvajal
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno 
SIS ORGANIZATION S.A.S	ICCONO S.A.S	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

		MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO																																																																																																									
Código: F-M-07-008		Fecha de aprobación:		Versión:01																																																																																																							
No Contrato:			No 3306-7 de 2023		MEMORIA N° 1																																																																																																						
Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN																																																																																																										
Actividad contractual																																																																																																											
Especialidad	☒ Topografia ☐ Geotecnia ☐ Arquitectura ☐ Estructuras ☐ Diseno hidráulico ☐ Diseno redes ☐ Seg humana																																																																																																										
GRAFICOS Y/O ESQUEMAS																																																																																																											
PLANO DE REFERENCIA																																																																																																											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		CANTIDAD EJECUTADA																																																																																																						
1,2	Caracterización puntual de especies y familias arbóreas, mediante el acompañamiento de un profesional forestal en las comisiones topográficas.	gl	1,00	Se inició el apoyo de caracterización de especies dentro del lote	0,5																																																																																																						
				<table><tr><th colspan="6">Cuadro de Arboles</th></tr><tr><th>No</th><th>Ø</th><th>Ø Sombra</th><th>Altura</th><th>Raiz</th><th>Tipo</th></tr><tr><td>181</td><td>0,12</td><td>2,00</td><td>4,50</td><td>0,00</td><td>Naranja</td></tr><tr><td>182</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>Seco</td></tr><tr><td>183</td><td>0,04</td><td>1,00</td><td>2,80</td><td>0,00</td><td>Nispero</td></tr><tr><td>184</td><td>0,50</td><td>4,00</td><td>5,00</td><td>0,00</td><td>Mango</td></tr><tr><td>185</td><td>0,19</td><td>4,00</td><td>4,50</td><td>0,00</td><td>Mango</td></tr><tr><td>186</td><td>0,40</td><td>4,00</td><td>4,50</td><td>0,00</td><td>Mango</td></tr><tr><td>187</td><td>0,25</td><td>3,00</td><td>5,00</td><td>0,00</td><td>Nispero</td></tr><tr><td>188</td><td>0,14</td><td>2,00</td><td>4,50</td><td>0,00</td><td>Naranja</td></tr><tr><td>189</td><td>0,21</td><td>3,00</td><td>4,50</td><td>0,00</td><td>Nispero</td></tr><tr><td>190</td><td>0,26</td><td>4,00</td><td>5,00</td><td>0,00</td><td>Arbol</td></tr><tr><td>671</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>Seco</td></tr><tr><td>672</td><td>0,10</td><td>0,80</td><td>1,50</td><td>0,00</td><td>Leucaena</td></tr><tr><td>673</td><td>0,10</td><td>1,00</td><td>2,00</td><td>0,50</td><td>Leucaena</td></tr><tr><td>674</td><td>0,11</td><td>0,90</td><td>1,90</td><td>0,00</td><td>Leucaena</td></tr><tr><td>675</td><td>0,08</td><td>0,50</td><td>2,50</td><td>0,00</td><td>Leucaena</td></tr></table>		Cuadro de Arboles						No	Ø	Ø Sombra	Altura	Raiz	Tipo	181	0,12	2,00	4,50	0,00	Naranja	182	0,00	0,00	0,00	0,00	Seco	183	0,04	1,00	2,80	0,00	Nispero	184	0,50	4,00	5,00	0,00	Mango	185	0,19	4,00	4,50	0,00	Mango	186	0,40	4,00	4,50	0,00	Mango	187	0,25	3,00	5,00	0,00	Nispero	188	0,14	2,00	4,50	0,00	Naranja	189	0,21	3,00	4,50	0,00	Nispero	190	0,26	4,00	5,00	0,00	Arbol	671	0,00	0,00	0,00	0,00	Seco	672	0,10	0,80	1,50	0,00	Leucaena	673	0,10	1,00	2,00	0,50	Leucaena	674	0,11	0,90	1,90	0,00	Leucaena	675	0,08	0,50	2,50	0,00	Leucaena
Cuadro de Arboles																																																																																																											
No	Ø	Ø Sombra	Altura	Raiz	Tipo																																																																																																						
181	0,12	2,00	4,50	0,00	Naranja																																																																																																						
182	0,00	0,00	0,00	0,00	Seco																																																																																																						
183	0,04	1,00	2,80	0,00	Nispero																																																																																																						
184	0,50	4,00	5,00	0,00	Mango																																																																																																						
185	0,19	4,00	4,50	0,00	Mango																																																																																																						
186	0,40	4,00	4,50	0,00	Mango																																																																																																						
187	0,25	3,00	5,00	0,00	Nispero																																																																																																						
188	0,14	2,00	4,50	0,00	Naranja																																																																																																						
189	0,21	3,00	4,50	0,00	Nispero																																																																																																						
190	0,26	4,00	5,00	0,00	Arbol																																																																																																						
671	0,00	0,00	0,00	0,00	Seco																																																																																																						
672	0,10	0,80	1,50	0,00	Leucaena																																																																																																						
673	0,10	1,00	2,00	0,50	Leucaena																																																																																																						
674	0,11	0,90	1,90	0,00	Leucaena																																																																																																						
675	0,08	0,50	2,50	0,00	Leucaena																																																																																																						
OBSERVACION:																																																																																																											
																																																																																																											
Heisel Negrete Rubio	Yovani Augusto Zapata Zabala	Maritza Adriana Yaya Carvajal																																																																																																									
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno 																																																																																																									
SIS ORGANIZATION S.A.S	ICONO S.A.S	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN																																																																																																									

		MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO			
Código: F-M-07-008		Fecha de aprobación:		Versión:01	
No Contrato:			No 3306-7 de 2023		MEMORIA N° 1
Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN				
Actividad contractual					
Especialidad	☒ Topografia ☐ Geotecnia ☐ Arquitectura ☐ Estructuras ☐ Diseno hidráulico ☐ Diseno redes ☐ Seg humana				
GRAFICOS Y/O ESQUEMAS					
PLANO DE REFERENCIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		CANTIDAD EJECUTADA
1.1	Ejecución del levantamiento altiplanimétrico y topográfico para el polígono establecido con la supervisión de parte de la Entidad y la interventoría, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requerirán. Se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del polígono, tanto a nivel como aéreos (líneas eléctricas, telecomunicación) o subterráneos (MH'S, cajas o sumideros, cárcamos), dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros. El levantamiento de las redes se realizará teniendo en cuenta las cotas de tapa y de fondo, el diámetro de las tuberías, su material, su estado actual, y las direcciones de flujo; el consultor deberá diligenciar para los elementos de las redes hidráulicas las fichas que le serán suministradas por la Entidad, para las investigaciones de redes secas se realizara un informe en donde especifique que tipo de red se encuentra el estado del elemento que las contiene (caja	gl	1,00	Se entregó informe final de topografía y informe de inspección de redes.	0,2
					
Datos de radicación Número Radicado: 202310159066 Tipo Radicado: Recibido Fecha Radicado: 18/05/2023 14:52:12.0 Nombre Asunto: PQRS Cédula Radicador: 8110199508 Correo Radicador: geocom@une.net.co Apreciado ciudadano: Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Municipal conforme a las competencias conferidas por la ley. Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144. Gracias por visitarnos. Alcaldía de Medellín Para consultar el estado de tu trámite haz click aquí					
OBSERVACION:					
					
Heisel Negrete Rubio		Yovani Augusto Zapata Zabala		Maritza Adriana Yaya Carvajal	
Elaboró		Aprobó		Visto Bueno	
SIS ORGANIZATION S.A.S		ICCONO S.A.S		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN	

Código: F-M-07-008		Fecha de aprobación:		Versión:01	
No Contrato:			No 3306-7 de 2023		MEMORIA N° 1
Objeto Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN				
Actividad contractual					
Especialidad	☐ Topografia	☒ Geotecnia	☐ Arquitectura	☐ Estructuras	☐ Diseno hidráulico ☐ Diseno redes ☐ Seg humana

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

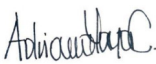
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	CANTIDAD EJECUTADA
2.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinaran el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	11,00	84,0



Figura 2. Localización de sondas exploratorias



OBSERVACION:

		
Heisel Negrete Rubio	Yovani Augusto Zapata Zabala	Maritza Adriana Yaya Carvajal
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno
SIS ORGANIZATION S.A.S	ICCONO S.A.S	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

Medellín, junio 11 de 2023

Ingeniera,

Heisel Johana Negrete Rubio

SIS Organization S.A.S.

Consultor

Ingeniera,

Adriana Yaya Carvajal

Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Supervisión

Referencia: Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para los estudios y diseños técnicos para infraestructura a cargo de Buen Comienzo en el Distrito de Medellín (Contrato 3302-130 de 2023)

Asunto: Aprobación de acta No.1 de consultoría

Por medio del presente oficio, la interventoría del contrato de consultoría 3306-7 de 2023, presenta la APROBACIÓN del acta No.1 presentado por el consultor el día 08 de junio de 2023, por un valor de \$49.929.961, iva incluido, acorde a los requerimientos solicitados por interventoría y supervisión en las mesas de trabajo.

Se anexa el acta aprobada y firmada por el representante legal de la interventoría.

Atentamente,



Yovani Augusto Zapata Zabala

Representante legal

Interventoría – ICCONO S.A.S.

CONTRATO 3306- 7 DE 2023
OTROSÍ N°1- ADICIÓN N°1

CONTRATO N°	3306-7 DE 2023
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	SIS ORGANIZACIÓN S.A.S
NIT:	901198451-7
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE MEDELLIN.
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$1.155.925.614) INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2023
OTROSÍ N°1:	SE AMPLIA EL ALCANCE CONTRACTUAL
ADICIÓN N°1:	MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$1.062.381.049) INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber, **RAÚL EDURDO MORALES VALLEJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.777.556, actuando en calidad de Gerente General, actuando en calidad de Gerente General, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**, con NIT. 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **HEISEL JOHANA NEGRETE RUBIO**, identificada con cedula de ciudadanía N°50.935.723, en su calidad de representante legal de **SIS ORGANIZACIÓN S.A.S**, con NIT. 901198451-7, se ha convenido celebrar el **OTROSÍ N°1 Y LA ADICIÓN N°1** al contrato **No. 3306-7 de 2023**, el cual se registrará por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 15 de febrero de 2023, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- Y SIS ORGANIZACIÓN S.A.S** se suscribe el contrato **No. 3306-7 de 2023**, Cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.
2. Mediante memorandos internos con radicado EDU No. 20221001561 y 20221001591, la Subgerencia de Planeación Estratégica solicitó adelantar los trámites necesarios para continuar con la ejecución del alcance contractual del Contrato Interadministrativo No. 4600096269 DE 2022, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA**

**CONTRATO 3306- 7 DE 2023
OTROSÍ N°1- ADICIÓN N°1**

GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”, por lo tanto, se debe iniciar con las actividades pertinentes para el desarrollo de los siguientes Jardines Infantiles Buen Comienzo:

- Jardín infantil buen comienzo Chambacu Ubicada en la calle 66 No. 143-67, en el corregimiento de San Cristóbal.
 - Jardín infantil buen Comienzo La Libertad: Ubicada en la carrera 23 No. 56-26 en el barrio Villa Hermosa.
 - Jardín infantil buen Comienzo Santa Eufrasia. Ubicada en la carrera 95 No.42C-02 en el barrio Campo Alegre.
3. En atención a lo anterior, a través de memorando con radicado EDU No. 20231001145 y contando con la justificación por parte de la supervisión del contrato, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, efectúa un análisis técnico, administrativo y financiero para realizar la ampliación al alcance del contrato N°3306-7 de 2023, para las adecuaciones para los Jardín Infantil Buen Comienzo Chambacu, La Libertad y Santa Eufrasia; razón por la cual la supervisión identifica las necesidades para realizar un Otrosí, con el fin de ampliar el alcance contractual, incluyendo los nuevos jardines infantiles anteriormente enunciados, para continuar con la ejecución del alcance contractual del Contrato Interadministrativo No. 4600096269 de 2022, a razón de lo anterior, es necesario realizar la adición N°1, por un valor de MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$1.062.381.049) INCLUIDO IVA, de conformidad con la cotización y los documentos técnicos que hacen parte de la presente solicitud.
4. Teniendo en cuenta, la solicitud por parte de la Entidad, el contratista SIS ORGANIZACIÓN S.A.S, mediante oficio, solicita la adición N°1, por un valor de MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$1.062.381.049) INCLUIDO IVA, de acuerdo con el presupuesto oficial y la ficha técnica del para el contrato 3306-7 de 2023.
5. Por consiguiente, la interventoría ICCONO S.A.S, mediante oficio aprueba la solicitud de Adición N°1, con el fin de incluir los estudios y diseños de las siguientes instituciones educativas:
- Jardín infantil buen comienzo La Libertad.
Jardín infantil buen comienzo Chambacu.
Jardín infantil buen comienzo Santa Eufrasia.
6. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato No. 3306-7 de 2023 con relación al alcance contractual y el valor.
7. La presente modificación se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal N°708 del 17 de febrero de 2023 y en el compromiso presupuestal N°3304-14006 del 27 de marzo de 2023.
8. De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el Otrosí N°1 y la Adición N°1 al Contrato No. 3306-7 de 2023, el cual se registrará por el siguiente:

**CONTRATO 3306- 7 DE 2023
OTROSÍ N°1- ADICIÓN N°1**

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. OTROSÍ: Ampliar el alcance contractual del contrato No.3306-7 de 2023, incluyendo las actividades necesarias para la ejecución de los siguientes Jardines Infantiles Buen Comienzo:

- Jardín infantil buen comienzo Chambacu Ubicada en la calle 66 No. 143-67, en el corregimiento de San Cristóbal.
- Jardín infantil buen Comienzo La Libertad: Ubicada en la carrera 23 No. 56-26 en el barrio Villa Hermosa.
- Jardín infantil buen Comienzo Santa Eufrasia. Ubicada en la carrera 95 No.42C-02 en el barrio Campo Alegre.

De conformidad con lo estipulado en el alcance contractual del Contrato Interadministrativo No. 4600096269 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN".

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del **CONTRATO No. 3306-7 de 2023** en la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$1.062.381.049) INCLUIDO IVA**, los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	C.D.P.	C. PPTAL.	VALOR
23SPE0020342010323-2350205	CV 96269 DE 2022	708	3304- 14006	\$ 1,062,381,049
TOTAL				\$ 1,062,381,049

CLÁUSULA TERCERA. SUFICIENCIA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo y valor adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá modificar las garantías constituidas de conformidad con el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CONTRATO 3306- 7 DE 2023
OTROSÍ N°1- ADICIÓN N°1

CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente reanudación, otrosí, ampliación y adición los siguientes documentos: memorando N°20231001145, certificado de disponibilidad presupuestal N°708 compromiso presupuestal N°3304-14006, justificación de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, cotización enviada por el contratista, aval interventoría.

Para constancia se firma en Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2023.



RAÚL EDUARDO MORALES VALLEJO
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
Contratante



HEISEL JOHANA NEGRETE RUBIO
Representante Legal
SIS ORGANIZACIÓN S.A.S
Contratista

Proyectó: Maira Isabel Mejía Mazo	Revisó: Diana Cristina Orozco Montoya	V.B: Vanessa Cristina Rojas Vallejo
Contratista- Abogada	Directora de Gestión Contractual	Secretaría General